



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91064 PRDBL-8RXI4-4WQFW_40D21CD7F7C7B7AC487922405B81C7540E1E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



ANUNCIO DE SELECCIÓN.

PROGRAMA SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL SAE, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN LAS ZONAS DE INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (INICIATIVA ITI) DE CÁDIZ Y JAÉN, REGULADA EN LA ORDEN DE 14 DE OCTUBRE DE 2021, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 (CORRECCIÓN DE ERRORES BOJA Nº 241 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021).

Ayuda cofinanciada por la Junta de Andalucía y los Fondos Social Europeo correspondiente al programa operativo FSE Andalucía 2014-2020.

**CONTRATACION DE UN ADMINISTRATIVO/A CÓDIGO DE OCUPACIÓN 43091029
OFERTA SAE 01-2022-910**

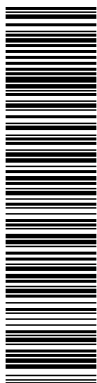
Por medio del presente Anuncio se refleja el resultando de la selección de un puesto de **ADMINISTRATIVO/A CÓDIGO DE OCUPACIÓN 43091029, OFERTA SAE 01-2022-910:**

CANDIDATO/A	CRITERIOS FORMATIVOS					CRITERIOS SOCIO-LABORALES				TOTAL PUNT.
	a	b	c	d	e	a	b	c	d	
PRIETO ESCOBAR, RAFAEL	0,00	0,00	0,00	0,50	1,50	2,00	0,00	0,00	0,00	4,00
CÁDIZ RUIZ, MANUEL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	4,00

CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 2022/156 DE 24/01/2022:

- 1. CRITERIOS FORMATIVOS (Máximo 10 puntos):**
 - a) Titulación específica al Código de Ocupación (F.P.G.S. Familia Administración y Gestión).
 - Por cada Título perteneciente a la mencionada familia 2 puntos (máximo 4 puntos).
 - b) Titulación específica al Código de Ocupación (F.P.G.M. Familia Administración y Gestión)
 - Por cada Título perteneciente a la mencionada familia 1,5 punto (máximo 3 puntos).
 - c) Titulación específica al Código de Ocupación (F.P. Básica Familia Administración y Gestión)
 - Por cada Título perteneciente a la mencionada familia 1 punto (máximo 1 punto).
 - d) Bachillerato
 - Por estar en posesión de dicho título 0,50 puntos (máximo 0,50 puntos).
 - e) Titulación Universitaria
 - Por estar en posesión de alguna Titulación Universitaria relacionada con el puesto 1,5 puntos (máximo 1,5 puntos).
- 2. CRITERIOS SOCIO-LABORALES (Máximo 5 puntos):**
 - a) Estar en situación de desempleo con una antigüedad en Vida Laboral de 2 años o más, (2 puntos).
 - b) Estar en situación de desempleo con una antigüedad en Vida Laboral de superior a 1 año e inferior a 2 años (1 punto).
 - c) Estar en situación de desempleo con una antigüedad en Vida Laboral superior a 6 meses e inferior a 1 año, (0,50 puntos).
 - d) Tener una Discapacidad acreditada de al menos el 33%, (1,50).

DOCUMENTO _Extracto: 91064 26665 - ANUNCIO DE SELECCIÓN oferta SAE 01 -2022-910 25012022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PRDBL-8RXI4-4WQFW Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ, Adm. Personal Josefa Pacheco Lopez, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/01/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 91064 PRDBL-8RXI4-4WQFW_40D21CD7FC7B17AC487962292405B81C7540E1E5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



3. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate entre candidatos/as se aplicaran los siguientes criterios de desempate:

- El candidato/a seleccionado/a será el que mayor puntuación tenga en el criterio "a" de los criterios formativos de baremación. Si aún así continuara el empate, se desempatará teniendo en cuenta al candidato/a con mayor puntuación en el criterio "a" de los criterios Socio-Laborales de baremación. Si aún así continuara el empate, se desempatará teniendo en cuenta al candidato/a con mayor puntuación en el criterio "d" de los criterios Socio-Laborales de baremación. Si aún así continuara el empate, se desempatará teniendo en cuenta al candidato/a con mayor puntuación en el criterio "b" de los criterios Socio-Laborales de baremación. Si aún así continuara el empate, se desempatará teniendo en cuenta al candidato/a con mayor puntuación en el criterio "b" de los criterios Socio-Laborales de baremación. Si aún así continuara el empate, se desempatará teniendo en cuenta al candidato/a que mayor puntuación tenga en el criterio "c" de los criterios formativos de baremación. Si aún así persistiera el empate, el Tribunal de Selección determinará como se realizará el desempate.

Una vez valorados los CV de los/as candidatos/as, se selecciona para el puesto al candidato/a con mayor puntuación en el proceso selectivo, al existir empate entre los dos candidatos, se aplican los criterios de desempate, por lo que dicho procedimiento se resuelve de la siguiente manera:

- Candidato/a seleccionado: CÁDIZ RUIZ, MANUEL
- Candidato/a en reserva: PRIETO ESCOBAR, RAFAEL

La secretaria del Tribunal de Selección
Josefa Pacheco López.